

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE**

RADICAC. No. 765204003007-2011-00489-00.
EJECUTIVO SINGULAR CON MEDIDAS PREVIAS

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, marzo dieciséis (16) de dos mil veintiuno

(2021).-

Visto el oficio AOCE-2021-100481 proveniente del Banco Agrario de Colombia, allegado el pasado 3 de marzo; el Despacho:

DISPONÉ

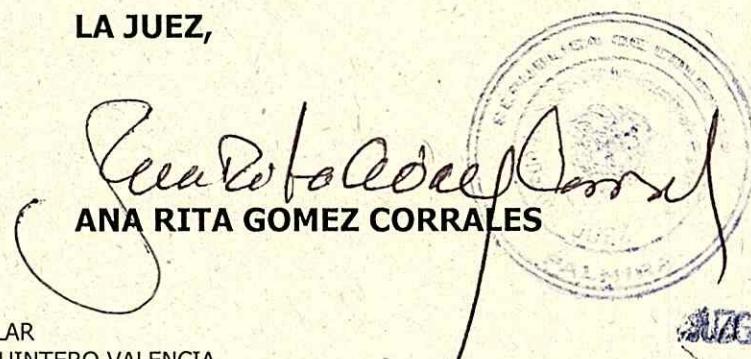
GLOSAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora el mentado oficio.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

ANA RITA GOMEZ CORRALES

DTE: BANCO POPULAR
DDO: JOSE EVER QUINTERO VALENCIA



UICCC2015



91111100776132

Vicepresidencia de Operaciones
Gerencia Operativa de Convenios
Área Operativa de Clientes y Embargos

Bogotá D.C., enero 27 de 2021

AOCE - 2021-100481
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA
PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

28 03 MAR. 2021
ver

Señores.
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 29 # 23-42
PALMIRA - VALLE

ASUNTO: **OFICIO No. 2405 PROCESO/RAD/RES No. 20110048900**
El cliente no presenta embargo vigente para este proceso

Respetados Señores:

En atención al oficio citado, de manera atenta informamos que, revisada la base de datos de embargos del Banco Agrario de Colombia, la(s) persona(s) y/o entidad(es) relacionada(s) a continuación se encuentran libres de embargos y retención de dineros para la Resolución(es) y/o Expediente(s) indicado(s) en esta solicitud.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEMANDADO
4783022	QUINTERO VALENCIA JOSE EVER -

Cordialmente,

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Gerencia Operativa de Convenios
Área Operativa de Clientes y Embargos

Proyecto: dblancog